

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**



**RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE ARBITRIOS
MUNICIPALES Y SU RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CALANA – TACNA, 2015-2018.**

TESIS

PRESENTADO POR:

BACH. Marllory Sarahí Montes Ordoñez

DOCENTE ASESOR: Doctor Gerardo Arias Vascones

Para optar el título profesional de:

CONTADOR PÚBLICO CON

MENCION EN AUDITORIA

TACNA – PERÚ

2020

DEDICATORIA

**A Dios, ser supremo que me brinda la fuerza necesaria para poder
finiquitar el presente estudio.**

AGRADECIMIENTOS

A mi madre, mi mayor ejemplo de perseverancia.

A mi familia, por su constante apoyo.

A las autoridades y docentes de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, por su apoyo permanente, para culminar el presente estudio.

CONTENIDO

Contenido

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS.....	iii
CONTENIDO	iv
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I:PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1. Descripción del problema.....	3
1.2 Formulación del problema.....	4
1.2.1 Problema Principal	4
1.2.2 Problemas específicos	4
1.3 Justificación de la investigación	4
1.4. Objetivos de la investigación	5
1.4.1 Objetivo general	5
1.4.2 Objetivos Específicos	5
CAPÍTULO II:MARCO TEÓRICO	6
2.1 Antecedentes de la investigación	6
2.2 Bases teóricas.....	12
2.2.1 Impuestos municipales.....	12
2.2.2 Recaudación tributaria municipal proveniente de los arbitrios municipales	16
2.2.3 Recaudación tributaria de la Municipalidad	23
2.2.4 Ejecución presupuestal	28
2.3 Definiciones de términos básicos	29
2.4 Sistema de hipótesis	30
2.4.1 Hipótesis principal	30
2.4.2. Hipótesis secundarias	30
2.5. Sistema de variables	31
CAPÍTULO III:METODOLOGÍA	32
3.1 Tipo de investigación.....	32
3.2 Diseño de investigación.....	32

3.3	Nivel de investigación.....	32
3.4	Población y muestra.....	33
3.4.1	Población	33
3.4.2	Muestra	33
3.5	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	33
3.5.1	Técnicas de recolección de datos	33
3.5.2	Instrumentos de recolección de datos	33
3.6.	Técnicas de procesamiento de datos.....	34
CAPÍTULO IV:RESULTADOS Y SU DISCUSIÓN		35
4.1	Tratamiento estadístico e interpretación de tablas	35
4.2	Prueba estadística.....	48
4.3	Discusión de resultados	53
CONCLUSIONES		58
RECOMENDACIONES.....		60
REFERENCIAS		62
APÉNDICE.....		67

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla	Descripción	Pág.
Tabla 1	Recaudación proveniente de los arbitrios por los servicios de limpieza	37
Tabla 2	Recaudación proveniente de los arbitrios por el mantenimiento de parques y jardines	39
Tabla 3	Recaudación proveniente de los arbitrios por el servicio de serenazgo	41
Tabla 4	Resumen general de la recaudación tributaria municipal proveniente de arbitrios por los servicios de limpieza, por el mantenimiento de parques y jardines públicos y servicio de serenazgo.	43
Tabla 5	Año de ejecución presupuestal 2015	44
Tabla 6	Año de ejecución presupuestal 2016	45
Tabla 7	Año de ejecución presupuestal 2017	46
Tabla 8	Año de ejecución presupuestal 2018	47
Tabla 9	Análisis general	48

ÍNDICE DE FIGURAS

Tabla	Descripción	Pág.
Figura 1	Recaudación proveniente de los arbitrios por los servicios de limpieza	38
Figura 2	Recaudación proveniente de los arbitrios por el mantenimiento de parques y jardines	39
Figura 3	Recaudación proveniente de los arbitrios por el servicio de serenazgo	41

RESUMEN

El presente estudio tuvo como finalidad determinar de qué forma la recaudación tributaria de arbitrios municipales se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.

El tipo de investigación es básico y el diseño de investigación no experimental, y longitudinal. La muestra estuvo constituida por los registros de la recaudación tributaria municipal provenientes de los arbitrios municipales y la ejecución presupuestal del Distrito de Calana, periodo 2015-2018, siendo cuatro años, que sería 12 registros por año, en cuanto a la recaudación tributaria de arbitrios municipales serían 48 registros y de la ejecución presupuestal de igual forma 48 registros. El instrumento utilizado fue la guía de análisis documental.

El estudio concluye la recaudación tributaria de arbitrios municipales se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018, debido a que según la prueba estadística regresión lineal el pvalor es 0,00 menor que el nivel de significancia que es 0,05.

Palabras clave: recaudación tributaria, arbitrios municipales, ejecución del presupuesto.

ABSTRACT

The purpose of this study was to determine how the tax collection of municipal taxes is related to the execution of the budget in the District Municipality of Calana - Tacna, 2015-2018.

The type of research is basic and the design of non-experimental research, and longitudinal. The sample consisted of the records of municipal tax collection from municipal arbitration and the budgetary execution of the District of Calana, 2015-2018 period, being four years, which would be 12 records per year, in terms of tax collection of taxes municipal records would be 48 records and of the budget execution in the same way 48 records. The instrument used was the document analysis guide.

The study concludes the tax collection of municipal taxes is related to the execution of the budget in the District Municipality of Calana - Tacna, 2015-2018.

Keywords: tax collection, municipal arbitration, budget execution.

INTRODUCCIÓN

El problema que se investigó es ¿De qué forma la recaudación tributaria de arbitrios municipales se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018?

Siendo uno de los ingresos tributarios, proveniente del cobro de los Arbitrios Municipales, que son tasas que se pagan por una contraprestación de un servicio público por parte de las Municipalidades. Se aprueban mediante Ordenanza Municipal y para su vigencia debe ser ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima y publicadas en el diario Oficial El Peruano.

El presente estudio, se realizó en base a las normas de tributación municipal y las normas de la ejecución presupuestal.

El objetivo de esta investigación es determinar de qué forma la recaudación tributaria de arbitrios municipales se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.

Para dar sugerencias para reducir al problema se desarrolló el análisis de las variables, dimensiones e indicadores. Por tanto, el presente estudio considera los siguientes capítulos:

Capítulo I: planteamiento del problema, que incluye la descripción del problema, la formulación del problema, la justificación, importancia, así como los alcances de la investigación, los objetivos.

Capítulo II: Marco teórico, considera los antecedentes del estudio, las bases teóricas – científicas, la definición de términos básicos. El sistema de hipótesis. Así como el sistema de hipótesis. El sistema de variables.

Capítulo III: trata de la metodología, considera el tipo, diseño, nivel de la investigación, que considera la población y muestra, así como las técnicas e instrumentos de recolección de datos; además, las técnicas de procesamiento de datos, así la selección y validación de los instrumentos de investigación.

Capítulo IV: Resultados y discusión, considera el tratamiento estadístico, e interpretación de tablas, también incluye el contraste de la hipótesis, así como la discusión de resultados. Finalmente, las conclusiones, recomendaciones, referencias y apéndice, así como la matriz de consistencia y los instrumentos de investigación.

CAPÍTULO I:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

En el contexto internacional, las organizaciones municipales desean brindar siempre calidad del servicio; sin embargo, a veces no se logra optimizar, debido a que los indicados entes no desarrollan una buena recaudación sobre todo de arbitrios municipales, probablemente porque los pobladores no sienten que se les brinda calidad en el servicio, y por ello no tienen una cultura tributaria.

En Perú, las municipalidades ante situaciones de escasa conciencia tributaria, es decir, que a veces no pagan sus tributos; y como tienen que recaudar para atender las necesidades de la población dan beneficios tributarios, amnistías tributarias, y, a pesar de eso, los pobladores no cumplen; por lo que es un hecho que no se elevará la recaudación tributaria; por lo que es determinante conocer cómo la recaudación municipal permite brinda calidad en el servicio. Probablemente porque los vecinos de la comunidad no cumplen en pagar oportunamente los arbitrios municipales como por ejemplo arbitrios de limpieza, así como parques y jardines y servicio de serenazgo. De continuar tal problema, la municipalidad Distrital de Calana no brindará una buena calidad del servicio público.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema Principal

¿De qué forma la recaudación tributaria de arbitrios municipales se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿De qué manera la recaudación tributaria por el servicio de limpieza se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018?
- b) ¿De qué manera la recaudación tributaria por el mantenimiento de parque y jardines se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018?
- c) ¿Cómo la recaudación tributaria por el servicio de serenazgo se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018?

1.3 Justificación de la investigación

Desde el punto de vista teórico, el presente estudio se justifica, ya que analiza de forma minuciosa la definición de recaudación tributaria municipal provenientes de los arbitrios se relaciona con ejecución de presupuesto, periodo 2015-2018; para que de esta manera proporcionar sugerencias para la

mejora de la recaudación tributaria municipal. Asimismo, el estudio permite a que los directivos de alguna manera reflexionen sobre la importancia de elevar la recaudación tributaria, y una de las formas de que los pobladores tengan una buena cultura tributaria es también sensibilizarlos, ya que de lograr elevar la recaudación se beneficiará la población con los servicios de limpieza y mantenimiento de parques y jardines.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo general

Determinar de qué forma la recaudación tributaria de arbitrios municipales se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.

1.4.2 Objetivos Específicos

- a) Analizar de qué manera la recaudación tributaria por el servicio de limpieza se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.

- b) Establecer de qué manera la recaudación tributaria por el mantenimiento de parque y jardines se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.

- c) Analizar cómo la recaudación tributaria por el servicio de serenazgo se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes de la investigación a nivel internacional

Colindres (2011), en su trabajo de investigación denominado Propuesta de Campaña de Sensibilización para favorecer la Recaudación de Tasas y Arbitrios Municipales en la Municipalidad de San Andrés Semetabaj, Departamento de Sololá, (Tesis de grado) de la Universidad San Carlos de Guatemala, Guatemala. El estudio concluye que, si bien es cierto que la municipalidad percibir ingresos propios, sin embargo, son escasos, por ello el ente municipal no tiene los recursos suficientes para poder atender a los servicios de limpieza y serenazgo, probablemente la población no promueve una buena cultura tributaria para que los pobladores tengan una actitud responsable de pagar los tributos municipales. El aumento en la recaudación municipal a través del cobro de tasas y arbitrios no es eficiente, además los responsables no tienen

una información actualizada, debido a que no tienen procesos administrativos sistematizados para el control de los cobros de los arbitrios municipales. Por ello, las autoridades municipales deben implementar acciones de sistematización de procesos para conseguir un cobro efectivo.

2.1.2 Antecedentes de la investigación a nivel nacional

Cabrera y Delgado (2014) elaboraron el estudio “Efectos de la recaudación en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, periodos 2008 – 2012”. Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto. El estudio concluye que la municipalidad no desarrolla una buena ejecución presupuestal, debido a que la recaudación provenientes de ingresos tributarios no ha sido alta; sin embargo, la municipalidad ha contado con presupuesto suficiente para atender las necesidades de la población, pero no manera integral atender el servicio de limpieza y mantenimiento de jardines, lo que ha creado el descontento de los pobladores. .

Cárdenas y Córdova (2015) elaboraron el estudio “Análisis de las estrategias de comunicación para el incremento de la recaudación tributaria del impuesto predial de la municipalidad distrital de Moche – 2014”, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, cuyos autores son: quienes concluyeron que las estrategias de comunicación aplicadas por la Municipalidad Distrital de Moche, ha desarrollado en

alguna medida ha mejorado la recaudación, es decir, que ha persuadido a los pobladores y han generado confianza en la población, porque ha tenido una buena comunicación; sin embargo, es necesario que desarrollen otras estrategias, o simplemente, se desarrolle lo establecido en los planes de desarrollo concertado, de esta forma la municipalidad pueda brindar servicios de calidad en mantenimiento de parques y jardines, limpieza pública, así como serenazgo.

Crespo (2014) desarrolló el estudio “Recaudación de las Principales Tasas Municipales y su incidencia en el Presupuesto de Ingresos de la Municipalidad Distrital”. (Tesis de grado). Universidad Nacional Agraria de la Selva, Tingo María, Huánuco. El autor concluye que la recaudación proveniente del comportamiento de las tasas municipales no ha sido óptima, debido a que las autoridades municipales no desarrollan acciones estratégicas adecuadas que permita el desarrollo de acciones de control y seguimiento de la recaudación tributaria municipal, para detectar los factores determinantes que no permiten elevar tal recaudación, y por ende no coadyuva a desarrollar la ejecución del presupuesto en forma correcta, para brindar servicios de calidad a los pobladores.

Yucra (2015), desarrolló el estudio “La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Cayma 2015”. (Tesis de grado).

Universidad Nacional San Agustín de Arequipa. El estudio concluye que, lamentablemente los pobladores no tiene una actitud responsable del tema de la recaudación tributaria esta generalmente percibido como un trabajo poco grato, pues las personas evitan con frecuencia el pago de este impuesto, por lo que es evidente que haya aumentado la morosidad en la municipalidad de Cayma y en respuesta a esto la administración tributaria otorga campañas de Amnistías que no hace más que aumentar y fomentar la inconciencia tributaria, sumado a esto no se actualizado las formas de pago mediante la red bancaria, internet, etc.; por ello es crucial que la administración tributaria ha desarrollado estrategias que mejoran los procesos internos, y de esta forma podrá brindar efectivos servicios a la ciudadanía, sin embargo, también se hace necesario que el personal se capacite en forma permanente, para que promueva la cultura tributaria.

Aguirre (2015) elaboró el estudio “Calidad de Servicio y Satisfacción de los Usuarios de la Municipalidad Distrital de Pacucha, Andahuaylas 2015”, Andahuaylas. (Tesis de grado) de la Universidad Nacional José María Arguedas. El autor concluye que existe entre la calidad de servicio y la satisfacción de los usuarios, el valor “sig.” es de 0.000, que es menor a 0.05 el nivel de significancia, entonces se acepta la hipótesis alterna (H1), por lo tanto, se puede afirmar, que existe relación significativa entre la calidad de servicio y la satisfacción de los usuarios, y lo mismo, luego de someterse al coeficiente de Spearman

nos permite observar una correlación 0.591. Por tanto, es evidente que la municipalidad no obtiene una buena recaudación debido a que no desarrolla acciones de control y seguimiento a los procesos de cobro por servicio de limpieza y mantenimiento de parques y jardines; por ello los directivos deben aplicar medidas pertinentes, basado en un buen diagnóstico para promover la cultura tributaria.

Pereyra, y Romero, (2016), elaboraron el estudio “Estudio Políticas tributarias y su incidencia en la recaudación de los arbitrios municipales en el distrito de Ventanilla- periodo 2014” (Tesis de grado). Universidad Nacional del Callao – Lima. Los autores concluyen que la implementación de las políticas tributarias que se han desarrollado ha mejorado en alguna medida la recaudación tributaria, por ello la autoridad municipal ha podido brindar un buen servicio a la población; sin embargo, todavía no ha sido suficiente, por lo que es necesario que se implemente las políticas tributarias a cabalidad.

Chuquimamani (2017) desarrolló el estudio “El Impacto de los arbitrios municipales en la gestión del servicio de parques y jardines en el distrito de Juliaca 2016”, cuyo autor es (Tesis de grado). Universidad José Carlos Mariátegui – Moquegua. El autor concluye que la mayoría de los contribuyentes no saben con precisión la importancia de pagar los tributos. No saben cómo se financian los servicios municipales. El 78% de los contribuyentes tienen la sensación de que el servicio de

Parques y Jardines es financiado con el Impuesto predial, Licencias o Alcabala; y el 22% de los contribuyentes sabe que se financia con los arbitrios.

- Se evidencia la necesidad de desarrollar un análisis de porqué la población no tienen una responsable actitud de la población, para cumplir con sus obligaciones fiscales tributarias, así como, porqué la municipalidad no desarrolla una buena gestión del servicio de Parques y Jardines lo que da a entender la ineficacia de la municipalidad. Y, porqué no desarrolla una buena comunicación para promover que se utilice medios de comunicación.

Chávez y Delgado (2017) desarrollaron el estudio “Implicancias en la recaudación de arbitrios municipales y el incumplimiento tributario en los pobladores del Distrito el Milagro, Utcubamba – 2017. Universidad Señor de Sipan Pimentel”, Chiclayo. El autor concluyó que los funcionarios de la municipalidad indican que los ciudadanos no cumplen con el pago puntual de arbitrios municipales debido a los pocos recursos económicos percibidos por falta de trabajo. Reflejando que en la Municipalidad se registra que del 100% de los contribuyentes, el 70% son morosos referente al pago de arbitrios municipales. Se determinó que los factores que influyen en el pago de arbitrios son los factores Sociológicos, Psicológicos, culturales y económicos, porque ellos intervienen

Iglesias (2017) desarrolló el estudio “La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016. Universidad Peruana Unión – Lima”. El autor concluye que los contribuyentes poseen cultura tributaria, debido a que no tiene suficientes conocimientos de los arbitrios municipales, lo que no permite cumplir en gran medida con sus obligaciones fiscales.

2.1.3 Antecedentes del estudio a nivel local

Maquera (2017) desarrolló el estudio “Gestión de cuentas por cobrar y su influencia en el sistema de recaudación de tributos en la Municipalidad Provincial de Tacna en el 2016” (tesis de grado). Universidad Privada de Tacna, Tacna. El autor concluye que los pobladores no tienen suficiente conciencia tributaria, es decir, de lo fundamental que es cumplir con las obligaciones tributarias, por ello ante esto los directivos municipales sobre todo del área tributaria debe plantear acciones de mejora para promover la cultura y conciencia tributaria, para elevar el cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales por parte de los contribuyentes.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Impuestos municipales

2.2.1.1 Teoría de los impuestos

Para Smith (1794) todo tributo debe pagarse sobre tres fuentes de rentas privadas siendo la renta, la ganancia y los salarios, de las cuales se presume recaigan sobre alguno o los tres fondos diferentes.

Por su parte, Stiglitz (2000) sobre la Teoría General de los Impuestos sostiene, que los mismos pueden dividirse en dos grandes clases, siendo los impuestos directos recaudados sobre la renta de las personas físicas, sobre las cotizaciones a la seguridad social, sobre la renta de las sociedades, sobre las transmisiones patrimoniales, sobre la renta de las personas que grava los salarios y sobre la renta de capital, asimismo los impuestos indirectos son aplicados sobre una amplia variedad de bienes y servicios, tales como los aranceles aduaneros sobre las importaciones de bienes y sobre consumo específicos, resaltando la importancia de los impuestos directos sobre los indirectos.

2.2.1.2 Definición

Es el acto de juntar elementos monetarios ya sea en billete o en moneda proveniente del cobro de los arbitrios provenientes de los arbitrios municipales, que son tasas (Según el art. 66 del Decreto Legislativo 776 – 1993, las tasas municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o

administrativo, reservado a las Municipalidades de conformidad con su Ley Orgánica y normas con rango de ley) (Torres, 2016).

Al respecto, la función de la municipalidad es elevar la recaudación y de esta manera se pueda atender las necesidades de la población, como el de limpieza pública. Por tanto, la municipalidad cuenta con estrategias para conseguir que los ciudadanos cumplan con el pago de sus obligaciones fiscales municipales, para ello la municipalidad debe contar un sistema de recaudación.

2.2.1.3 Tipos de los impuestos municipales son:

Los tipos de Los impuestos municipales son: Impuesto Predial, impuesto al Patrimonio Vehicular, impuesto de Alcabala, Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos, impuesto a las Apuestas, y los impuestos a los Juegos.

Uno de los tributos que no tienen una elevada recaudación son los arbitrios municipales, por lo que probablemente las municipalidades no puedan atender las necesidades de la población, como el de limpieza pública; por lo que se determina que los pobladores, no cumplen en forma óptima con cancelar sus deudas por concepto de arbitrios municipales, tal vez porque no se sienten satisfechos por las atenciones de los gobiernos locales, probablemente porque no son sensibilizados o motivados para cumplir con tal obligación moral.

Además, se evidencia que las municipalidades a veces no tienen un buen sistema de recaudación, porque el personal no desarrolla una buena orientación para promover el cumplimiento de la cultura tributaria, y las autoridades municipales no le dan la debida prioridad a tan delicado proceso de cobro de los tributos municipales (Baldeón, Roque y Garayar, 2009).

2.2.1.4 Marco Normativo de la Administración Tributaria Municipal

Art.74.- Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo.

Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley.

Al respecto, que tanto las autoridades municipales como el personal que labora sobre todo en el área de recaudación, debe tener suficiente conocimiento de cómo la Constitución del Perú se relaciona con el sistema de tributación municipal, y que las autoridades municipales

deben respetar, así como los ciudadanos, para elevar el bienestar de ellos mismos.

- Constitución política del Perú del 1993 (art. N°74)
- Código Tributario, aprobado por el Decreto Legislativo N° 816.
- Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Legislativo N° 776.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado con Decreto Supremo N°156-2004-EF.

Al respecto, que tanto las autoridades municipales como el personal que labora sobre todo en el área de recaudación, debe conocer en forma vasta los fundamentos jurídicos inherentes al sistema de tributación municipal, ya que de esta forma podrá desarrollar una buena orientación a los ciudadanos, quienes en forma voluntaria y responsable cancelen sus arbitrios.

2.2.2 Recaudación tributaria municipal proveniente de los arbitrios municipales

2.2.2.1 Definición

Los Arbitrios Municipales son tasas que se pagan por una contraprestación de un servicio público por parte de las Municipalidades. Se aprueban mediante Ordenanza Municipal y para su

vigencia debe ser ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima y publicadas en el diario Oficial El Peruano.

Son sujetos pasivos para el pago de los arbitrios los propietarios de los predios, aun cuando no los habiten o los mismos se encuentren ocupados por otras personas, bajo cualquier título o sin él.

Es el acto de juntar elementos monetarios ya sea en billete o en moneda proveniente del cobro de los arbitrios provenientes de los arbitrios municipales. Al respecto, los Arbitrios Municipales son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, los cuales son aprobados mediante ordenanza, la misma que establece los montos de las tasas que deban pagar los contribuyentes del Distrito (Torres, 2016).

Son contribuyentes de los Arbitrios Municipales, los propietarios de los predios cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título. En el caso de los predios propiedad de las entidades religiosas, son responsables solidarios los poseedores de los mismos (Aguirre, 2015).

2.2.2.2 Caracterización de los arbitrios municipales

a) Recaudación proveniente de los arbitrios por los servicios de limpieza pública

Es el acto de juntar elementos monetarios ya sea en billete o en moneda proveniente del cobro de los arbitrios provenientes de los arbitrios por los servicios de limpieza pública. Este arbitrio se encuentra comprendido por dos tipos de servicios: barrido de calles y recolección de residuos sólidos:

- Cobro por el servicio de barrido de calles

Comprende el servicio de barrido de vías y espacios de dominio público, transporte, descarga, transferencia y disposición final de los desechos sólidos correspondientes (Vera, 2009).

- Cobro por el servicio de recolección de residuos sólidos

Es el proceso de recepción de dinero que se le debe a la Municipalidad como pago por un servicio de recolección de residuos sólidos, en este caso, proviniendo de actividades humanas y económicas, es desechado como desperdicio o basura, generados por las unidades económicas, que comprende desde la familia hasta las grandes industrias (Aguirre, 2015).

b) Recaudación proveniente de los arbitrios por el mantenimiento de parques y jardines públicos

Es el acto de juntar elementos monetarios ya sea en billete o en moneda proveniente del cobro de los arbitrios de Parques por la recuperación, mantenimiento y mejoras de Parques y Jardines de uso y dominio público, recolección de maleza de origen público, transporte y disposición final (Torres, 2016).

- **Cobro por el servicio de implementación de recuperación, mantenimiento y mejoras de parques y jardines**

Es el proceso de recepción de dinero que se le debe a la Municipalidad como pago por un servicio de implementación de recuperación, mantenimiento y mejoras de parques y jardines (Aguirre, 2015).

- **Cobro por el servicio de recolección de maleza de origen público**

Es el proceso de recepción de dinero que se le debe a la Municipalidad como pago por un servicio de maleza de origen público (Vera, 2009).

- **Cobro por el servicio de transporte y disposición final**

Es el proceso de recepción de dinero que se le debe a la Municipalidad como pago por un servicio transporte y disposición final (Torres, 2016).

c) Recaudación proveniente de los arbitrios por el servicio de serenazgo

Es el acto de juntar elementos monetarios ya sea en billete o en moneda proveniente del cobro de arbitrios de Serenazgo comprende el cobro de los servicios por el mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia

pública y atención de emergencias, en procura de la seguridad ciudadana (Crespo, 2014).

- **Cobro por el servicio de mantenimiento del servicio de vigilancia pública**

Es el proceso de recepción de dinero que se le debe a la Municipalidad como pago por un servicio de mantenimiento del servicio de vigilancia pública (Crespo, 2014).

- **Cobro de mejora por el servicio de vigilancia pública**

Es el proceso de recepción de dinero que se le debe a la Municipalidad como pago por la mejora del servicio de vigilancia (Torres, 2016).

- **Cobro por el servicio de atención de emergencias**

Es el proceso de recepción de dinero que se le debe a la Municipalidad como pago por el servicio de atención de emergencias (Crespo, 2014).

2.2.2.3 Cálculo de los arbitrios

Según el Decreto Legislativo Nro. 776, Ley de Tributación Municipal, Art. 24 (2004), del cálculo de los arbitrios, las tasas por servicios públicos o arbitrios, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar.

2.2.2.4 Pagos en exceso de las tasas por servicios públicos o arbitrios

Los pagos en exceso de las tasas por servicios públicos o arbitrios reajustadas en contravención a lo establecido en el presente artículo, se consideran como pagos a cuenta, o a solicitud del contribuyente, deben ser devueltos conforme al procedimiento establecido en el Código Tributario (Torres, 2016).

2.2.2.5 Aprobación de las ordenanzas que aprueban el monto de los arbitrios

De acuerdo al Decreto Legislativo Nro. 776, Ley de Tributación Municipal, Art. 25 (2004), las Ordenanzas que aprueben el monto de las tasas por arbitrios, explicando los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos, de ser el caso, deberán ser publicadas a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación.

2.2.2.6 Principios tributarios y los arbitrios municipales

Principio de legalidad

Es el principio fundamental que todo sistema tributario que garantiza el derecho de propiedad, libertad y de los intereses sociales y

comunitarios, seguridad jurídica y económica. Asimismo, refiere que según el indicado principio el Estado no podrá cobrar un impuesto que no se haya creado por ley que señala claramente las características de este tributo (Crespo, 2014).

Según Torres (2016), el propósito de este principio radica en que se no permite que un administrador pueda regular el mismo con normas de inferior jerarquía” (p.38). Sin embargo, la Sentencia del tribunal Constitucional N° 2762, (2002), esclarece que “La reserva de ley en materia tributaria es una reserva relativa, ya que puede admitir excepcionalmente derivaciones al reglamento, siempre y cuando los parámetros estén claramente establecidos en la propia ley...”.

Principio de no confiscatoriedad

Un tributo no debe exceder la capacidad contributiva del sujeto del impuesto, de lo contrario se configura la confiscatoriedad de este. Por su parte, la Sentencia del Tribunal Constitucional N° 00053, (2005), expone que la confiscatoriedad de arbitrios se manifiesta : “Cuando el monto global es sobreevaluada, o cuando los montos no son justificados, o por falta del informe técnico financiero que demuestre la determinación de Costos” “Por otro lado, el contribuyente en caso que existiera confiscatoriedad debe fundamentar con documentos

(liquidaciones, órdenes de pago, determinaciones, así como otros elementos que demuestren la falta de recursos para asumir la carga o la no puesta a su disposición del servicio cobrado); no obstante, será la Municipalidad quien demuestre la razonabilidad entre el costo del servicio y el monto exigido al contribuyente”.

El municipio deberá correr con los costos efectuados por los contribuyentes, en caso sea atendido favorablemente su reclamo o demanda, administrativa o judicialmente (Sentencia del Tribunal Constitucional N° 00053, 2005).

Principio de defensa de los derechos fundamentales

Trata de que el Estado a través del poder legislativo, o ejecutivo en caso de delegación de facultades, debe remitir los fundamentos jurídicos, donde se respete los derechos fundamentales (Torres, 2016).

2.2.3 Recaudación tributaria de la Municipalidad

2.2.3.1 Definición

Es la utilidad o el beneficio que rinde algo o lo que de ello se cobra. El término, que procede del latín *reddita*, puede utilizarse como sinónimo de ingreso en algunas circunstancias (Recaudación Municipal, 2008).

2.2.3.2 Administración de la determinación de la deuda tributaria

Trata de que la administración de la determinación de las deudas tributarias es un proceso a través del cual se coordinan y optimizan los recursos, proveniente de la determinación de la deuda tributaria comprende el cálculo de las diferencias detectadas en las inspecciones ejecutadas por subvaluación y omisión, para luego derivar el expediente al Área de Recaudación y Control y se realice el procedimiento de la cobranza correspondiente (Torres, 2016).

Asimismo, es necesario indicar que la Administración de la determinación de la deuda tributaria, es fundamental para determinar en forma correcta el monto de la deuda tributaria, por lo que es primordial que la municipalidad capacite a su personal en la determinación de la deuda tributaria municipal.

Así como también, la municipalidad debe desarrollar estrategia que promuevan la cultura tributaria que beneficie el incremento de la recaudación municipal; por lo que las autoridades municipales deben desarrollar un control permanente del cumplimiento de las obligaciones (Vera, 2009).

2.2.3.3 Obligación tributaria

Según Maquera (2017), define a la obligación tributaria de la siguiente manera: “el vínculo jurídico de la virtud del cual el estado denominado sujeto activo, exige de un deudor, denominado sujeto pasivo, el

cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie” (p.226). Si bien es cierto el cumplimiento de la obligación tributaria o la obligación de cumplimiento se da a través del vínculo existente entre el sujeto activo y sujeto pasivo, dando lugar a que ambas partes sean los responsables del acto respecto al cumplimiento de la obligación presentada en un periodo de tiempo determinado.

2.2.3.4 Beneficios tributarios.

Las deducciones, exoneraciones y tratamientos tributarios especiales representan que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes; lamentablemente, estos mecanismo afecta la recaudación tributaria. No obstante, cuando se aplica estos beneficios se relacionados a definidos objetivos, como por ejemplo el crecimiento de de algunas regiones, la promoción de algunos sectores económicos, la generación de empleo y el fomento de la inversión extranjera y nacional.

2.2.3.5 Facultades de la administración municipal

La municipalidad tiene como fundamental facultad de recaudar tributos, interese, sanciones y otros accesorios, así como también la verificación del cumplimiento de la obligación tributaria y la fiscalización. Sin embargo, estas facultades al no ser correctamente

aplicados dentro de la práctica, generará resultados poco favorables al momento de su aplicación, trayendo consigo consecuencias negativas (Iglesias, 2017).

a) Recaudación de los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios. La recaudación consiste en el ejercicio de la función administrativa conducente a la realización de los créditos tributarios a favor del Municipio y de intereses de mora, sanciones y otros accesorios causados por infringir disposiciones contenidas en la legislación tributaria municipal. Existen otras formas de extinguir la obligación tributaria, distintas al pago, como son la compensación, la confusión y la declaratoria de incobrabilidad, poco aplicables en los Municipios, motivo por el cual sólo nos referiremos a ellas, en sus aspectos conceptuales.

b) Verificación del cumplimiento de la obligación tributaria.

Según Iglesias (2017), la facultad de verificación de la Administración Tributaria, se relaciona con la declaraciones que presentan los contribuyentes o responsables, para realizar los correspondientes ajustes y liquidar las diferencias si es que existiera. Asimismo, la Administración Tributaria puede comprobar que se cumplan los deberes formales previstos en este Código y demás disposiciones de carácter tributario, y los deberes de los agentes de retención y percepción, e imponer las sanciones a que haya lugar”. Es, entonces, a

través del proceso de la verificación, como podrían surgir ajustes a las declaraciones hechas por los contribuyentes o responsables que servirían de base para realizar liquidaciones complementarias e incluso iniciar un proceso de fiscalización.

d) Fiscalización.

De acuerdo a Iglesias (2017) indica que es el sometimiento de una persona o una entidad a una inspección fiscal para comprobar si pagan sus impuestos. El acto de fiscalización debe ser debidamente programado, planteando alternativas de respuesta y a su vez que den solución, al momento de enfrentar a los contribuyentes, con la finalidad de llevar a cabo dicho proceso con eficiencia y eficacia

- Conocimiento de los arbitrios municipales

2.2.3.6 Obligaciones tributarias de los arbitrios municipales.

De acuerdo a la Ley de tributación municipal (2011), indica que es la tasa que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público Individualizado en el contribuyente. Para efecto de la presente Ordenanza se entenderá por arbitrios municipales a la tasa aplicada a la prestación de los servicios públicos siguientes: Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Recojo y Disposición final de Residuos Sólidos y Barrido de Calles y Vías Públicas), Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos, y Seguridad Ciudadana, los cuales se detallan a continuación: Dentro de las obligaciones tributarias de los arbitrios

municipales, se consideran a los arbitrios de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines públicos, y seguridad ciudadana, pues son estos los factores por los cuales los contribuyentes deberán de cancelar un porcentaje por la prestación de dicho servicio.

2.2.4 Ejecución presupuestal

2.2.4.1 Definición

Comprende los procedimientos vinculados a la ejecución de Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias contenidas en el Presupuesto Institucional. Para ello es conveniente la programación mensual del Presupuesto institucional tanto a nivel de Ingresos como de Gastos.

La oficina de Administración debe asegurar los recursos para el funcionamiento de la gestión y el cumplimiento de las Metas Presupuestarias, debiendo informar mensualmente la ejecución presupuestaria a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Para ello es necesario contar con el Calendario de compromisos. El Calendario de compromisos es la autorización para la ejecución del presupuesto. Es aprobado por resolución de alcaldía.

El Calendario de Compromisos Trimestral Mensualizado es un instrumento de asignación gradual del presupuesto aprobado. Constituye un monto máximo para la ejecución de gastos para un

trimestre determinado, desagregado en forma mensual. Son modificados por resolución de alcaldía (Valdivia, 2010).

2.3 Definiciones de términos básicos

Arbitrio de Limpieza Pública

Este arbitrio se encuentra comprendido por dos tipos de servicios: Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos:

Barrido de Calles

Comprende el servicio de barrido de vías y espacios de dominio público, transporte, descarga, transferencia y disposición final de los desechos sólidos correspondientes.

Recolección de Residuos Sólidos (concepto)

Los residuos sólidos se definen a todo material que proviniendo de actividades humanas y económicas, es desechado como desperdicio o basura, generados por las unidades económicas.

Arbitrio de Parques y Jardines Públicos

El arbitrio de Parques y Jardines Públicos, comprende el cobro de los servicios de implementación, recuperación, mantenimiento y mejoras de Parques y Jardines de uso y dominio público, recolección de maleza de origen público, transporte y disposición final.

Arbitrio de Serenazgo

El arbitrio de Serenazgo comprende el cobro de los servicios por el mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública y atención de emergencias, en procura de la seguridad ciudadana.

2.4 Sistema de hipótesis

2.4.1 Hipótesis principal

La recaudación tributaria de arbitrios municipales se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.

2.4.2. Hipótesis secundarias

- a) La recaudación tributaria por el servicio de limpieza se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.
- b) La recaudación tributaria por el mantenimiento de parque y jardines se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.
- c) La recaudación tributaria por el servicio de serenazgo se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.

2.5. Sistema de variables

2.5.1 Identificación de Variables Independiente

Variable	Definición conceptual	Indicadores	Nivel de medición
Recaudación tributaria	Es la utilidad o el beneficio que rinde algo o lo que de ello se cobra. El término, que procede del latín <i>reddita</i> , puede utilizarse como sinónimo de ingreso en algunas circunstancias (Recaudación Municipal, 2008).	Recaudación proveniente de los arbitrios por los servicios de limpieza	Ratio
		Recaudación proveniente de los arbitrios por el mantenimiento de parques y jardines públicos	
		Recaudación proveniente de los arbitrios por el servicio de serenazgo	
Ejecución del presupuesto	Comprende los procedimientos vinculados a la ejecución de Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias contenidas en el Presupuesto Institucional. Para ello es conveniente la programación mensual del Presupuesto institucional tanto a nivel de Ingresos como de Gastos (Valdivia, 2010).	Ejecución del presupuesto 2015	Ratio
		Ejecución del presupuesto 2016	
		Ejecución del presupuesto 2017	
		Ejecución del presupuesto 2018	

Nota: La tabla muestra la operacionalización de variables: recaudación tributaria y la ejecución presupuestal.

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación es básica o pura, ya que trata de profundizar las variables de estudio. El nivel de investigación del presente estudio es explicativo, ya que mide la relación de variables.

3.2 Diseño de investigación

a) No experimental

Responde a los diseños no experimentales, porque no recurre a la manipulación de alguna de las variables en estudio, sino que éstas se analizan tal y como suceden en la realidad.

b) Descriptivo

El presente estudio es descriptivo porque refiere las características o atributos de las variables de estudio.

c) Longitudinal

En el presente estudio se considera también de diseño longitudinal, es decir, se observa el fenómeno de estudio a través del tiempo.

3.3 Nivel de investigación

El presente estudio se considera correlacional.

3.4 Población y muestra

3.4.1 Población

La población estuvo constituida por los registros de la recaudación tributaria municipal provenientes de los arbitrios municipales y la ejecución presupuestal del Distrito de Calana, periodo 2015-2018, siendo cuatro años, que sería 12 registros por año, en cuanto a la recaudación tributaria de arbitrios municipales serían 48 registros y de la ejecución presupuestal de igual forma 48 registros.

3.4.2 Muestra

Para el presente trabajo de investigación no fue necesario obtener muestra se trabajará con toda la población.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1 Técnicas de recolección de datos

Análisis documental

Se utilizó el análisis documental para determinar de qué forma la recaudación tributaria de arbitrios municipales se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.

3.5.2 Instrumentos de recolección de datos

Guía de análisis documental

Se utilizó la guía de análisis documental para evaluar para Determinar de qué forma la recaudación tributaria de arbitrios municipales se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.

3.6. Técnicas de procesamiento de datos

Procesamiento de datos

El procesamiento y análisis de los datos se desarrolló mediante el software estadístico SPSS 23 y el programa Microsoft Excel 2010, se tabuló los registros de la recaudación y de la ejecución presupuestal, que permita evaluar las misma.

Análisis de datos

Para analizar los datos, se utilizarán técnicas y medidas de la estadística descriptiva e inferencial.

En cuanto a la estadística Descriptiva, se utilizaron:

- Tablas de frecuencia absoluta y relativa (porcentual). Estas tablas servirán para la presentación de los datos procesados y ordenados según sus categorías, niveles o clases correspondientes.
- Tablas de contingencia. Se utilizó este tipo de tablas para visualizar la distribución de los datos según las categorías o niveles de los conjuntos de indicadores analizados simultáneamente.

En cuanto a la estadística inferencial, se utilizó la prueba de regresión lineal para el contraste de la hipótesis.

**CAPÍTULO IV:
RESULTADOS Y SU DISCUSIÓN**

4.1 Tratamiento estadístico e interpretación de tablas

4.1.1 Resultados de la variable de la variable: Recaudación tributaria

4.1.1.1 Análisis por indicador

Indicador 1: recaudación municipal proveniente de los arbitrios por los servicios de limpieza

Tabla 1
Recaudación proveniente de los arbitrios por los servicios de limpieza

MES	SERVICIO DE LIMPIEZA				
	2015	2016	2017	2018	TOTAL
ENERO	1,120.25	1,152.76	1,323.42	1,488.02	5,084.45
FEBRERO	3,524.23	3,987.88	7,502.66	6,070.47	21,085.24
MARZO	11,925.45	12,102.22	6,798.88	11,429.58	42,256.13
ABRIL	1,865.24	1,988.35	4,316.64	3,553.80	11,724.03
MAYO	2,374.98	2,418.95	3,562.53	2,170.66	10,527.12
JUNIO	1,900.65	2,039.59	2,544.63	2,539.03	9,023.90
JULIO	2,014.65	2,147.73	3,607.74	3,290.45	11,060.57
AGOSTO	2,350.21	2,483.52	2,513.71	1,672.01	9,019.45
SETIEMBRE	1,648.98	1,724.07	1,488.45	1,203.00	6,064.50
OCTUBRE	2,647.25	2,747.41	1,569.88	2,129.95	9,094.49
NOVIEMBRE	1,658.25	1,742.89	1,438.41	4,871.86	9,711.41
DICIEMBRE	4,958.69	5,050.95	3,968.54	2,675.59	16,653.77
TOTAL	37,988.83	39,586.32	40,635.49	43,094.42	161,305.06

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Tributaria Municipal - SIGTM

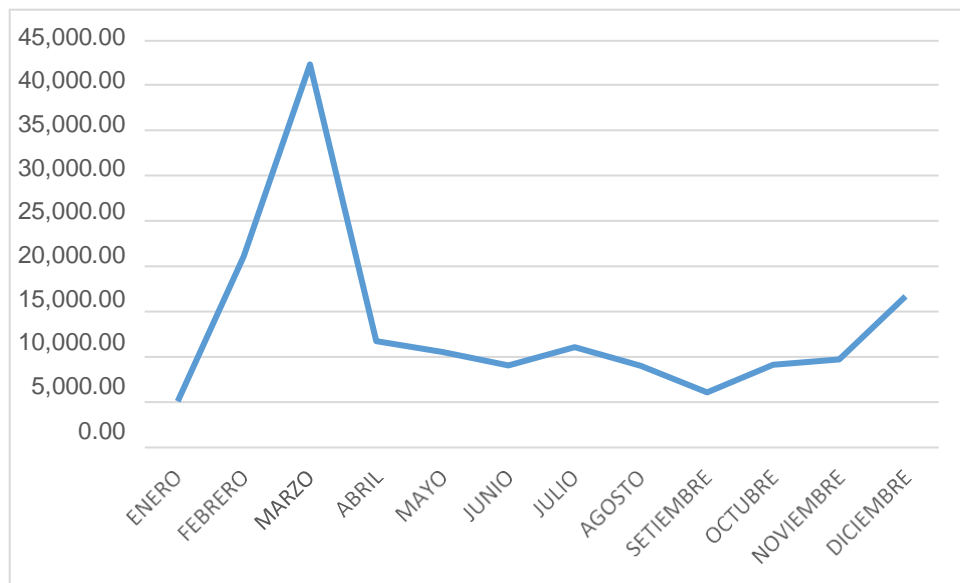


Figura 1. Recaudación proveniente de los arbitrios por los servicios de limpieza

Como se aprecia en la tabla el comportamiento de la recaudación provenientes de los arbitrios por el servicio de limpieza, en periodo 2015 al 2018, es menor en los meses de enero, febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre; sin embargo, hay un crecimiento significativo en el mes de marzo y un crecimiento regular en el mes de diciembre, probablemente porque los pobladores como han contado con suficiente ingresos para cumplir con los pagos correspondientes; lo que en el total se visualiza de igual forma, por lo que en el mes de marzo se tiene S/. 42 256,13 y en el mes de diciembre S/. 16 653,77.

Indicador 2: Recaudación proveniente de los arbitrios por el mantenimiento de parques y jardines públicos años 2015-2016-2017-2018

Tabla 2

Recaudación proveniente de los arbitrios por el mantenimiento de parques y jardines

MES	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES				
	2015	2016	2017	2018	TOTAL
ENERO	888.65	978.21	1,056.17	947.15	3,870.18
FEBRERO	4,002.32	4,197.35	9,101.91	6,937.42	24,239.00
MARZO	9,325.21	9,783.46	3,273.72	7,842.83	30,225.22
ABRIL	1,358.20	1,458.46	3,236.40	2,735.23	8,788.29
MAYO	1,700.21	1,801.65	2,526.38	1,481.74	7,509.98
JUNIO	1,358.36	1,558.13	1,559.90	1,456.77	5,933.16
JULIO	1,259.63	1,461.12	3,046.29	2,409.75	8,176.79
AGOSTO	2,200.36	2,335.60	1,952.02	1,060.58	7,548.56
SETIEMBRE	1,356.74	1,478.76	1,075.27	1,015.26	4,926.03
OCTUBRE	2,008.26	2,190.84	1,206.99	1,726.94	7,133.03
NOVIEMBRE	1,358.69	1,525.98	1,314.45	4,928.63	9,127.75
DICIEMBRE	4,125.89	4,266.66	2,807.82	2,308.05	13,508.42
TOTAL	30,942.52	33,036.22	32,157.32	34,850.35	130,986.41

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Tributaria Municipal - SIGTM

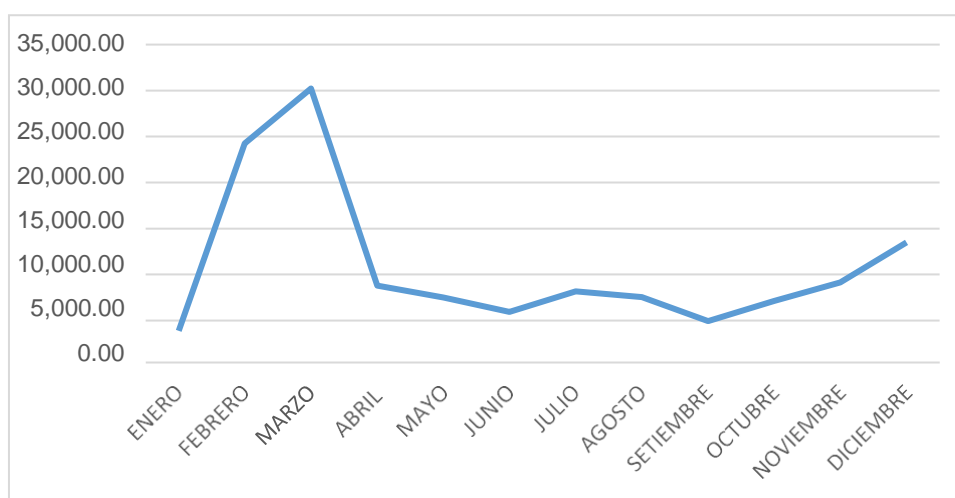


Figura 2. Recaudación proveniente de los arbitrios por el mantenimiento de parques y jardines

Como se aprecia en la tabla el comportamiento de la recaudación proveniente del mantenimiento parques y jardines, en periodo 2015 al 2018, es menor en los meses de enero, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre; no obstante, hay un crecimiento regular en el mes de febrero y crecimiento significativo en el mes de marzo y un crecimiento regular en el mes de diciembre, probablemente porque los pobladores como han contado con suficiente ingresos para cumplir con los pagos correspondientes; lo que en el total se visualiza de igual forma, por lo que en el mes de febrero es S/. 24 239,00, mes de marzo se tiene S/. 30 225,22 y en el mes de diciembre S/. 13 508,42.

Indicador 3: Recaudación proveniente de los arbitrios por el servicio de Serenazgo años 2015-2016-2017-2018

Tabla 3
Recaudación proveniente de los arbitrios por el servicio de serenazgo

MES	SERVICIO DE SERENAZGO				
	2015	2016	2017	2018	TOTAL
ENERO	953.75	953.75	1,411.11	1,366.99	4,685.60
FEBRERO	3,589.26	3,694.29	6,316.74	4,988.53	18,588.82
MARZO	9,957.23	10,067.01	5,593.28	10,060.55	35,678.07
ABRIL	1,980.25	2,017.10	4,254.39	3,575.45	11,827.19
MAYO	2,358.14	2,469.30	3,287.82	2,442.26	10,557.52
JUNIO	2,114.25	2,106.45	2,657.25	2,894.14	9,772.09
JULIO	2,147.26	2,247.64	3,782.08	3,390.49	11,567.47
AGOSTO	2,358.67	2,652.47	2,775.92	1,832.29	9,619.35
SETIEMBRE	1,257.24	1,491.69	1,572.31	1,125.83	5,447.07
OCTUBRE	2,689.14	2,892.05	1,619.16	2,273.43	9,473.78
NOVIEMBRE	1,759.24	1,824.17	1,531.05	6,797.47	11,911.93
DICIEMBRE	4,859.23	4,945.12	4,095.92	3,058.16	16,958.43
TOTAL	36,023.66	37,361.04	38,897.03	43,805.59	156,087.32

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Tributaria Municipal - SIGTM

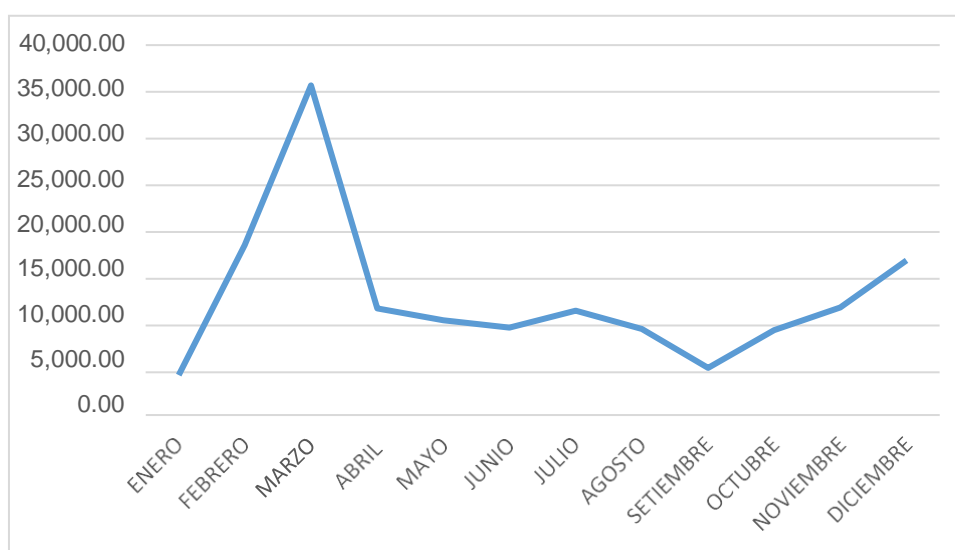


Figura 3. Recaudación proveniente de los arbitrios por el servicio de serenazgo

Como se aprecia en la tabla el comportamiento de la recaudación proveniente de los arbitrios por el servicio de serenazgo, en periodo 2015 al 2018, es menor en los meses de enero, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre; sin embargo, hay un crecimiento regular en el mes de febrero y un crecimiento significativo en el mes de diciembre, probablemente porque los pobladores han contado con suficiente ingresos para cumplir con los pagos correspondientes; lo que en el total se visualiza de igual forma, por lo que en el mes de febrero se tiene S/. 18 588,82, mes de marzo se tiene S/. 35 678,07 y en el mes de diciembre S/. 16 958,43.

4.1.1.2 Análisis general

Tabla 4

Resumen general de la recaudación tributaria municipal proveniente de arbitrios por los servicios de limpieza, por el mantenimiento de parques y jardines públicos y servicio de serenazgo.

Año	Recaudación proveniente de los arbitrios por los servicios de limpieza	Recaudación proveniente de los arbitrios por el mantenimiento de parques y jardines públicos	Servicio de serenazgo
Año 2015	37 988,83	30 942,52	36 023,66
Año 2016	39 586,32	33 036,22	37 361,04
Año 2017	40 635,49	32 157,32	38 897,03
Año 2018	43 094,42	34 850,35	43 805,59
Total	161 305,06	130 986,41	156 087,32

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Tributaria Municipal - SIGTM

Como se aprecia en la tabla el comportamiento de la recaudación proveniente de los arbitrios por el servicio de limpieza siendo un total de 156 087,32; la recaudación proveniente de los arbitrios por el mantenimiento de parques y jardines públicos es S/. 130 986,41 y el servicio de serenazgo un monto de S/. 156 087,32, lo que da a entender que el monto más alto se encuentra que la recaudación proveniente de los arbitrios por los servicios de limpieza, siendo un total de S/. 161 305,06.

4.1.2 Resultados de la variable: Ejecución del presupuesto

4.1.2.1: Análisis por indicador

Indicador 1 : Ejecución presupuestal 2015

Tabla 5

Año de ejecución presupuestal 2015

N°	Actividad	GASTOS/EN NUEVOS SOLES			
		PIA	PIM	Devengado	%
1	Planeamiento y presupuesto	209 850	317 439	185 432	58,4
2	Conducción y orientación superior	391 284	412 734	363 880	88,2
3	Gestión Administrativa	1 819 342	1 967 244	1 497 801	76,1
4	Asesoramiento Técnico y Jurídico	405 794	571 269	451 103	79,0
5	Acciones e control y auditoría	149 452	206 286	145 923	70,7
	TOTAL	2 975 722	3 474 972	2 644 138	76,1

Nota: Reporte de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas

En la tabla se aprecia que en el año 2015, la mayor ejecución del gasto se consigna en la actividad Conducción u orientación superior que es 88,2 % y la menor ejecución del gasto se encuentra en la actividad Planeamiento y Presupuesto que es 58,4 %. Lo que da a entender que probablemente la Municipalidad no tiene suficiente fondos para lograr la eficiencia de la ejecución del presupuesto.

Indicador 2: Ejecución presupuestal 2016

Tabla 6

Año de ejecución presupuestal 2016

N°	Actividad	GASTOS/EN NUEVOS SOLES			
		PIA	PIM	Devengado	%
1	Planeamiento y presupuesto	219 012	339 998	170 311	50,1
2	Conducción y orientación superior	217 360	243 266	221 621	91,1
3	Gestión Administrativa	3 228 017	2 061 016	1 664 097	80,7
4	Asesoramiento Técnico y Jurídico	0	375 817	366 657	97,6
5	Acciones de control y Auditoría	106 916	170 783	160 598	94,0
6	Defensa Judicial del Estado	0	99 580	96 467	96,9
TOTAL		3 771 305	3 290 460	2 679 751	81,4

Nota: Reporte de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas

En la tabla se aprecia que en el año 2016, la mayor ejecución del gasto se consigna en la actividad Conducción u orientación superior que es 91,10 % y la menor ejecución del gasto se encuentra en la actividad Planeamiento y Presupuesto que es 50,1 %. Lo que da a entender que probablemente la Municipalidad no tiene suficiente fondos para lograr la eficiencia de la ejecución del presupuesto.

Indicador 3: Ejecución presupuestal 2017

Tabla 7
Año de ejecución presupuestal 2017

N°	Actividad	GASTOS/EN NUEVOS SOLES			
		PIA	PIM	Devengado	%
1	Planeamiento y presupuesto	198 772	234 747	147 723	62,9
2	Conducción y orientación superior	345 195	258 647	233 886	90,4
3	Gestión Administrativa	2 002 526	1 902 656	1 480 383	77,8
4	Asesoramiento Técnico y Jurídico	204 320	386 295	379 669	98,3
5	Acciones de control y Auditoría	133 935	159 451	123 090	77,2
6	Defensa Judicial del Estado	61 379	108 802	102 567	94,3
	TOTAL	2 946 127	3 050 598	2 467 317	80,9

Nota: Reporte de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas

En la tabla se aprecia que en el año 2017, la mayor ejecución del gasto se consigna en la actividad Conducción u orientación superior que es 90,4 % y la menor ejecución del gasto se encuentra en la actividad Planeamiento y Presupuesto que es 62,9 %. Lo que da a entender que probablemente la Municipalidad no tiene suficiente fondos para lograr la eficiencia de la ejecución del presupuesto.

Indicador 4: Ejecución presupuestal 2018

Tabla 8
Año de ejecución presupuestal 2018

N°	Actividad	GASTOS/EN NUEVOS SOLES			
		PIA	PIM	Devengado	%
1	Planeamiento y presupuesto	185 022	246 469	185 344	75,2
2	Conducción y orientación superior	349 641	216 031	193 683	89,7
3	Gestión Administrativa	2 019 911	2 409 002	1 666 235	69,2
4	Asesoramiento Técnico y Jurídico	253 336	417 778	382 573	91,6
5	Acciones de control y Auditoría	139 312	160 041	136 364	85,2
6	Defensa Judicial del Estado	84 600	115 326	106 756	92,6
	TOTAL	3 031 822	3 564 647	2 670 955	74,9

Nota: Reporte de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas

En la tabla se aprecia que en el año 2018, la mayor ejecución del gasto se consigna en la actividad Defensa Judicial del Estado que es 92,6 % y la menor ejecución del gasto se encuentra en la actividad gestión administrativa que es 58,4 %. Lo que da a entender que probablemente la Municipalidad no tiene suficiente fondos para lograr la eficiencia de la ejecución del presupuesto.

4.1.2.2 Análisis general

Tabla 9

Análisis general

Año	PIA S/.	PIM S/.	Devengado S/.	% de avance
2015	2 975 722,00	3 474 972,00	2 644 138,00	76,1 %
2016	3 771 305,00	3 290 460,00	2 679 751,00	81,4 %
2017	2 946 127,00	3 050 598,00	2 467 317,00	80,9 %
2018	3 031 822,00	3 564 647,00	2 670 955,00	74,9 %
Total				

Nota: Reporte de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas

En la tabla se observa que en el año 2015 (76,1 %) y 2018 (74,9%), la ejecución presupuestal no fue óptima, sino regular; sin embargo, en el año 2016 (81,4 %) y 2017 (80,9%). Al respecto, si bien es cierto se ha ejecutado el gasto de manera eficaz, pero es evidente que no se ha ejecutado de manera significativa por lo proveniente de ingresos tributarias, como los arbitrios municipales.

Pruebas de Normalidad

Para establecer si las variables cuentan con una distribución normal, es necesario realizar las pruebas de normalidad; así mismo, se debe considerar la prueba de Kolmogorov-Smirnov porque la muestra es mayor a 50 los resultados de las pruebas realizadas se muestran en la siguiente tabla.

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
TOTALARB	,186	48	,000	,783	48	,000
EJECPRESUP	,098	48	,200*	,968	48	,206

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Formulación de la hipótesis

Ho: Los datos provienen de una distribución normal

H1: Los datos no provienen de una distribución normal

Establecer el nivel de significancia

Nivel de significancia (alfa) = 5%

Estadístico de prueba

Se determino trabajar un estadístico de prueba “Shapiro - Wilk para una muestra”

Lectura del pvalor

Ho: ($p \geq 0.05$) → No se rechaza la Ho

H1: ($p < 0.05$) → entonces se rechaza la Ho

Decisión

Los resultados muestran que los arbitrios municipales (sig. 0,000) y la ejecución presupuestal (sig. 0,206) una de las variables posee una distribución normal por tener

los valores mayores a ($p > 0,05$); por lo tanto, se deben realizar pruebas paramétricas para la evaluación de estas variables.

4.2 Prueba estadística

VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL

La recaudación tributaria de arbitrios municipales se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

Ho: La recaudación tributaria de arbitrios municipales no se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015- 2018.

Hipótesis alterna

H1: La recaudación tributaria de arbitrios municipales se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.

b) Nivel de significancia: 0.05

c) Elección de la prueba estadística: Pearson

Correlaciones

		Recaudación tributaria de arbitrios	Ejecución del Presupuesto
Recaudación tributaria de arbitrios	Correlación de Pearson	1	,909**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	48	48
Ejecución del Presupuesto	Correlación de Pearson	,909**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	48	48

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0,05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0,05

Conclusión:

Dado que el pvalor es menor a 0,05 entonces se rechaza la hipótesis nula y se concluye que la recaudación tributaria de arbitrios municipales se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015- 2018.

VERIFICACIÓN DE LA PRIMERA HIPÓTESIS ESPECIFICA

La recaudación tributaria por el servicio de limpieza se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

Ho: La recaudación tributaria por el servicio de limpieza no se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.

Hipótesis alterna

H1: La recaudación tributaria por el servicio de limpieza se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.

b) Nivel de significancia: 0.05

c) Elección de la prueba estadística: Pearson

Correlaciones

		Servicio de Limpieza Pública	Ejecución del Presupuesto
Servicio de Limpieza Pública	Correlación de Pearson	1	,881**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	48	48
Ejecución del Presupuesto	Correlación de Pearson	,881**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	48	48

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0,05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0,05

Conclusión:

Dado que el pvalor es menor a 0,05 entonces se rechaza la hipótesis nula y se concluye que la recaudación tributaria por el servicio de limpieza se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.

VERIFICACIÓN DE LA SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECIFICA

La recaudación tributaria por el mantenimiento de parque y jardines se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.

a) Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula

H_0 : La recaudación tributaria por el mantenimiento de parque y jardines no se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.

Hipótesis alterna

H_1 : La recaudación tributaria por el mantenimiento de parque y jardines se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.

b) Nivel de significancia: 0.05

c) Elección de la prueba estadística: Pearson

Correlaciones

		Parques y Jardines	Ejecución del Presupuesto
Parques y Jardines	Correlación de Pearson	1	,875**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	48	48
Ejecución del Presupuesto	Correlación de Pearson	,875**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	48	48

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0,05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0,05

Conclusión:

Dado que el pvalor es menor a 0,05 entonces se rechaza la hipótesis nula y se concluye que la recaudación tributaria por el mantenimiento de parque y jardines se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.

4.3 Discusión de resultados

A la luz de los resultados, de acuerdo a la prueba estadística regresión lineal, se tiene que el pvalor es menor a 0,05 entonces se rechaza la hipótesis nula y se concluye que la recaudación tributaria de arbitrios municipales se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018. Los resultados se relacionan con lo establecido por Colindres, (2011), quien concluye que, si bien es cierto que la municipalidad percibir ingresos propios, sin embargo, son escasos, por ello el ente municipal no tiene los recursos suficientes para poder atender a los servicios de limpieza y serenazgo, probablemente la población no promueve una buena cultura tributaria para que los pobladores tengan una actitud responsable de pagar los tributos municipales. El aumento en la recaudación municipal a través del cobro de tasas y arbitrios no es eficiente, además los responsables no tienen una información actualizada, debido a que no tienen procesos administrativos sistematizados para el control de los cobros de los arbitrios municipales. Por ello, las autoridades municipales deben implementar acciones de sistematización de procesos para conseguir un cobro efectivo.

Los resultados guardan relación en parte con lo informado por Cabrera y Delgado (2014), quien concluye que la municipalidad no desarrolla una buena ejecución presupuestal, debido a que la recaudación provenientes de ingresos tributarios no ha sido alta; sin embargo, la municipalidad ha contado con presupuesto suficiente para atender las necesidades de la población, pero no

manera integral atender el servicio de limpieza y mantenimiento de jardines, lo que ha creado el descontento de los pobladores. .

Los hallazgos detectados se relacionan en parte con lo aseverado por Cárdenas y Córdova (2015), quienes concluyen que las estrategias de comunicación aplicadas por la Municipalidad Distrital de Moche, ha desarrollado en alguna medida ha mejorado la recaudación, es decir, que ha persuadido a los pobladores y han generado confianza en la población, porque ha tenido una buena comunicación; sin embargo, es necesario que desarrollen otras estrategias, o simplemente, se desarrolle lo establecido en los planes de desarrollo concertado, de esta forma la municipalidad pueda brindar servicios de calidad en mantenimiento de parques y jardines, limpieza pública, así como serenazgo.

Los resultados también se parecen a lo informado por Crespo (2014), quien concluye que la recaudación proveniente del comportamiento de las tasas municipales no ha sido óptima, debido a que las autoridades municipales no desarrollan acciones estratégicas adecuadas que permita el desarrollo de acciones de control y seguimiento de la recaudación tributaria municipal, para detectar los factores determinantes que no permiten elevar tal recaudación, y por ende no coadyuva a desarrollar la ejecución del presupuesto en forma correcta, para brindar servicios de calidad a los pobladores.

Los hallazgos detectados se relacionan en parte con lo establecido por Yucra (2015), quien concluye que, lamentablemente los pobladores no tiene una actitud responsable del tema de la recaudación tributaria esta generalmente percibido como un trabajo poco grato, pues las personas evitan con frecuencia el pago de este impuesto, por lo que es evidente que haya aumentado la morosidad en la municipalidad de Cayma y en respuesta a esto la administración tributaria otorga campañas de Amnistías que no hace más que aumentar y fomentar la inconciencia tributaria, sumado a esto no se actualizado las formas de pago mediante la red bancaria, internet, etc.; por ello es crucial que la administración tributaria ha desarrollado estrategias que mejoran los procesos internos, y de esta forma podrá brindar efectivos servicios a la ciudadanía, sin embargo, también se hace necesario que el personal se capacite en forma permanente, para que promueva la cultura tributaria.

Los resultados encontrados se parecen a lo informado por Aguirre (2015), quien concluye que existe entre la calidad de servicio y la satisfacción de los usuarios, el valor “sig.” es de 0.000, que es menor a 0.05 el nivel de significancia, entonces se acepta la hipótesis alterna (H1), por lo tanto, se puede afirmar, que existe relación significativa entre la calidad de servicio y la satisfacción de los usuarios, y lo mismo, luego de someterse al coeficiente de Spearman nos permite observar una correlación 0.591. Por tanto, es evidente que la municipalidad no obtiene una buena recaudación debido a que no desarrolla acciones de control y seguimiento a los procesos de cobro por

servicio de limpieza y mantenimiento de parques y jardines; por ello los directivos deben aplicar medidas pertinentes, basado en un buen diagnóstico para promover la cultura tributaria.

Los hallazgos detectados se parecen a lo sostenido por Pereyra, y Romero, (2016), quien concluye que la implementación de las políticas tributarias que se han desarrollado ha mejorado en alguna medida la recaudación tributaria, por ello la autoridad municipal ha podido brindar un buen servicio a la población; sin embargo, todavía no ha sido suficiente, por lo que es necesario que se implemente las políticas tributarias a cabalidad.

Los resultados encontrados se parecen a lo informado por Chuquimamani (2017), quien concluye que la mayoría de los contribuyentes no saben con precisión la importancia de pagar los tributos. No saben cómo se financian los servicios municipales. El 78% de los contribuyentes tienen la sensación de que el servicio de Parques y Jardines es financiado con el Impuesto predial, Licencias o Alcabala; y el 22% de los contribuyentes sabe que se financia con los arbitrios. Se evidencia la necesidad de desarrollar un análisis de porqué la población no tiene una responsable actitud de la población, para cumplir con sus obligaciones fiscales tributarias, así como, porqué la municipalidad no desarrolla una buena gestión del servicio de Parques y Jardines lo que da a entender la ineficacia de la municipalidad. Y, por qué no desarrolla una buena comunicación para promover que se utilice medios de comunicación.

Los resultados encontrados que se relacionen con lo sostenido por Chávez y Delgado (2017), quien concluye que los funcionarios de la municipalidad indican que los ciudadanos no cumplen con el pago puntual de arbitrios municipales debido a los pocos recursos económicos percibidos por falta de trabajo. Reflejando que en la Municipalidad se registra que del 100% de los contribuyentes, el 70% son morosos referente al pago de arbitrios municipales. Se determinó que los factores que influyen en el pago de arbitrios son los factores Sociológicos, Psicológicos, culturales y económicos, porque ellos intervienen

Los resultados encontrados se relacionan en parte con lo informado por Iglesias (2017), quien concluye que los contribuyentes poseen cultura tributaria, debido a que no tiene suficientes conocimientos de los arbitrios municipales, lo que no permite cumplir en gran medida con sus obligaciones fiscales. Los resultados encontrados se parecen a lo establecido por Maquera (2017), quien concluyó que los pobladores no tienen suficiente conciencia tributaria, es decir, de lo fundamental que es cumplir con las obligaciones tributarias, por ello ante esto los directivos municipales sobre todo del área tributaria debe plantear acciones de mejora para promover la cultura y conciencia tributaria, para elevar el cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales por parte de los contribuyentes.

CONCLUSIONES

PRIMERA

La recaudación tributaria de arbitrios municipales se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018, de acuerdo a la prueba estadística correlación de Pearson el pvalor es 0,00 menor que el nivel de significancia que es 0,05.

SEGUNDA

La recaudación tributaria por el servicio de limpieza se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018, de acuerdo a la prueba estadística correlación de Pearson el pvalor es 0,00 menor que el nivel de significancia que es 0,05.

TERCERA

La recaudación tributaria por el mantenimiento de parque y jardines se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018, de acuerdo a la prueba estadística correlación de Pearson el pvalor es 0,00 menor que el nivel de significancia que es 0,05.

CUARTA

La recaudación tributaria por el servicio de serenazgo se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018, de acuerdo a la prueba estadística correlación de Pearson el pvalor es 0,00 menor que el nivel de significancia que es 0,05.

RECOMENDACIONES

PRIMERA

Se sugiere a los directivos Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, ordenen la realización de un Programa de Sensibilización a los pobladores sobre la relevancia de la recaudación tributaria de arbitrios municipales, para elevar la ejecución presupuestal.

SEGUNDA

Se sugiere Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, orden la realización de un Programa de Capacitación a los responsables y funcionarios del Área Tributaria, sobre la atención al contribuyente para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales para elevar la recaudación tributaria proveniente del servicio de limpieza.

TERCERA

Se sugiere que el personal del área tributaria desarrolle buenas prácticas de atención tributaria a los contribuyentes y, de esta manera, se optimice la recaudación tributaria provenientes de mantenimiento de parque y jardines para elevar la ejecución presupuestal.

CUARTA

Se sugiere que el personal del área tributaria haga seguimiento y control sobre la recaudación tributaria proveniente de serenazgo para se pueda elevar la recaudación tributaria provenientes de serenazgo, y de esta forma mejorar la ejecución presupuestal.

REFERENCIAS

- Aguirre, J. (2015). Calidad de Servicio y Satisfacción de los Usuarios de la Municipalidad Distrital de Pacucha, Andahuaylas 2015. (Tesis de grado). Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas.
- Aznaran, M. (2016). Influencia de la calidad del servicio en la satisfacción del usuario de la Municipalidad Distrital del Porvenir. (Tesis de grado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo.
- Baldeón, N.; Roque, C. y Garayar, E. (2009). *Código Tributario Comentado*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- Cabrera y Delgado (2014). Efectos de la recaudación en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, periodos 2008 – 2012. (Tesis de grado). Universidad Nacional de San Martín . Tarapoto.
- Cárdenas, J. y Córdova, Z. (2014). Análisis de las estrategias de comunicación para el incremento de la recaudación tributaria del impuesto predial de la municipalidad distrital de Moche – 2014. (Tesis de maestría). Universidad Privada Antenor Orrego – Trujillo.
- Chávez, T. y Delgado, A. (2017). Implicancias en la recaudación de arbitrios municipales y el incumplimiento tributario en los pobladores del Distrito el Milagro, Utcubamba – 2017. Universidad Señor de Sipan Pimentel - Chiclayo.
- Chuquimamani (2017). El Impacto de los arbitrios municipales en la gestión del servicio de parques y jardines en el distrito de Juliaca 2016. (Tesis de grado). Universidad José Carlos Mariátegui – Moquegua.

- Chuquimamani, J. (2017). El Impacto de los arbitrios municipales en la gestión del servicio de parques y jardines en el distrito de Juliaca 2016. (Tesis de grado). Universidad José Carlos Mariátegui – Moquegua.
- Crespo (2014). Recaudación de las Principales Tasas Municipales y su incidencia en el Presupuesto de Ingresos de la Municipalidad Distrital, cuyo autor es Crespo (2014). Universidad Nacional Agraria de la Selva – Tingo María.
- Cueva, M. A. (2012). *Manual del Código Tributario y la Ley Penal Tributario*. Lima: Pacífico Editores.
- Colindres, J. (2011). Propuesta de Campaña de Sensibilización para favorecer la Recaudación de Tasas y Arbitrios Municipales en la Municipalidad de San Andrés Semetabaj, Departamento De Sololá. (Tesis de grado). Universidad San Carlos de Guatemala
- Delgado (2014). Efectos de la recaudación en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de San Martín, periodos 2008 – 2012. (Tesis). Universidad Nacional de San Martín.
- Delgado, A. & Oliver, R. (2016). Derecho Fiscal I. Recuperado de http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/49021/1/Derecho%20Fiscal%20I_Portada.pdf
- Díaz, J. et al (2016). Políticas tributarias y su incidencia en la recaudación de los arbitrios municipales en el distrito de Ventanilla- periodo 2014. (Tesis de Grado). Universidad del Callao. Perú.
- Díaz, J. Pereyra, M. y Romero, F. (2016). Políticas tributarias y su incidencia en la recaudación de los arbitrios municipales en el distrito de Ventanilla- periodo 2014. (Tesis de grado). Universidad Nacional del Callao – Lima.

- Domínguez, R. (2016). Problemática en la ejecución presupuestal de actividades y proyectos de la municipalidad provincial de Huaylas – Caraz – Ancash, año 2015. (Tesis de grado). Universidad Privada del Norte.
- Gronroos, C. (1994). *Marketing y Gestión de Servicios*. Ed. Díaz de Santos Madrid.
- Hernández, R.; Fernández y Baptista, C. (2014). *Metodología de la Investigación Científica*. México: Editorial Mc. Graw Hill.
- Iglesias, J. (2017). La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016. Universidad Peruana Unión – Lima
- Igreda, C. (2014). La Gestión presupuestal y su influencia en el cumplimiento de obligaciones del centro Poblado Boca del Río, periodo 2014 – 2016. (Tesis de grado). Universidad Privada de Tacna.
- Legislativo. (20 de Diciembre de 2007). Ley orgánica. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Lima, Perú.
- Maquera, F. (2017). Gestión de cuentas por cobrar y su influencia en el sistema de recaudación de tributos en la municipalidad provincial de Tacna en el 2016. (tesis de grado). Universidad Privada de Tacna.
- Parasuraman, A, Zeithmal, V. y Berry, L. (1998). SERVQUAL: A MultipleItem Scale for Measuring Consumer Perceptions of Service Quality [SERVQUAL: Una escala de ítem-múltiple para medir las percepciones del consumidor sobre la calidad del servicio]. *Journal of Retailing*, 64 (1), 12-40. Recuperado el 15 de diciembre 2016 de la base de datos JSTOR.

Rondán L. y Rondán, V. (2017). Estructura de Costos y determinación del Arbitrio de Serenazgo en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, Periodo 2016. (Tesis de grado). Universidad Andina del Cusco. Perú.

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria. Recuperado de: http://declaraciones.seniat.gob.ve/portal/page/portal/PORTAL_SENIAT

Torres, E. (2016). *Efectos de la recaudación en la ejecución presupuestal de la municipalidad distrital de Reque, 2015*. (Tesis de grado). Universidad Señor de Sipan- Lima

Valdivia, E. (2010). *Manual del sistema nacional de control y auditoría gubernamental*. Lima: Pacífico.

Vera, M. (2009). Acciones para incrementar la recaudación en las Administraciones Tributarias Municipales. Actualidad Gubernamental, VIII-3.

Villegas, J. (2016). Caracterización de las fuentes de financiamiento y su incidencia en la ejecución presupuestaria de las municipalidades del Perú. Caso: Municipalidad Provincial de Piura, año 2015. (Tesis de grado). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Yucra, M. (2015). La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Cayma 2015. (tesis de maestría). Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.

Normas Legales

- Constitución Política del Perú del 1993 (art.Nº74)
- Código Tributario, aprobado por el Decreto Legislativo N° 816.
- Decreto Supremo N° 135-99-EF

- Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Legislativo N° 776.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado con Decreto Supremo N°156-2004-EF.

APÉNDICE

MATRIZ DE CONSISTENCIA

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE ARBITRIOS MUNICIPALES Y SU RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA – TACNA, 2015-2018.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES
<p>Problema Principal ¿De qué forma la recaudación tributaria de arbitrios municipales se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>a) ¿De qué manera la recaudación tributaria por el servicio de limpieza se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018?</p> <p>b) ¿De qué manera la recaudación tributaria por el mantenimiento de parque y jardines se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018?</p> <p>c) ¿Cómo la recaudación tributaria por el servicio de serenazgo se relaciona con la ejecución del</p>	<p>Objetivo general Determinar de qué forma la recaudación tributaria de arbitrios municipales se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>a) Analizar de qué manera la recaudación tributaria por el servicio de limpieza se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.</p> <p>b) Establecer de qué manera la recaudación tributaria por el mantenimiento de parque y jardines se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.</p>	<p>Hipótesis principal La recaudación tributaria de arbitrios municipales se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.</p> <p>Hipótesis secundarias</p> <p>a) La recaudación tributaria por el servicio de limpieza se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.</p> <p>b) La recaudación tributaria por el mantenimiento de parque y jardines se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.</p> <p>c) La recaudación tributaria por el servicio de serenazgo se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna,</p>	<p>Tipo de investigación: básica Nivel de investigación: Correlacional</p> <p>Diseño de investigación No experimental y longitudinal</p> <p>Población Datos de la recaudación tributaria periodo 2015 -2018 (48 datos) Datos de la ejecución presupuestal periodo 2015 -2018 (48 datos).</p> <p>Muestra Censal</p> <p>Técnica Análisis documental</p> <p>Instrumento Guía de análisis documtnal</p> <p>Variable Independiente: Recaudación tributaria de arbitrios</p>

<p>presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018?</p>	<p>c) Analizar cómo la recaudación tributaria por el servicio de serenazgo se relaciona con la ejecución del presupuesto en la Municipalidad Distrital de Calana – Tacna, 2015-2018.</p>	<p>2015-2018.</p>	<p>municipales</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recaudación tributaria de arbitrios municipales - Recaudación tributaria por el mantenimiento de parques y jardines. <p>Variable Dependiente</p> <p>Y: Ejecución del presupuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución del presupuesto 2015 - Ejecución del presupuesto 2016 - Ejecución del presupuesto 2017 - Ejecución del presupuesto 2018
--	--	-------------------	--

